



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Oficina 216
Calle 8 N° 10-00

Oficio Número 0900. -

Popayán, 17 de octubre de 2024

Señor:

DIRECTOR HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA

notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co.

Ciudad.

Me permito COMUNICARLE que dentro del proceso “2023-00110-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL” de OMAR POAMANGA, NATALIA POAMANGA VELASCO, CHRIS TATIANA YASNO VELASCO, CAROLINA POAMANGA VELASCO, OMAR FRANCISCO POAMANGA VELASCO y TULIA CRISTINA MALOTRUJILLO, contra HUGO HERNANDO VELASCO OLAVE, Compañía CARTON DE COLOMBIA S.A SMURFIT KAPPA, mediante su Gerente y Representante Legal y Compañía de Seguros Generales SURAMERICANA S.A, mediante su representante legal , se profirió auto de 17 de octubre del año en curso, que en lo pertinente a la letra resolvió::

"JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA). *-(...) (Mini: 1:57;16) frente a las informaciones que están aportando los apoderados de la parte demandada relacionados con la red de salud, concretamente del Hospital Susana López de Valencia, vamos a abrir un cuaderno de incidente (...) se decretan las siguientes pruebas: (...) Segundo oficiar al Hospital Susana López de Valencia, adjuntando copia de la incapacidad obrante en el archivo 255 del expediente, para efectos de que certifique si el doctor ROLANDO ESTEBAN CERON ROSERO trabaja en dicho Hospital como especialista en medicina general y si la incapacidad que fue expedida el día de hoy número 129318, fue impresa en dicho centro asistencia. **ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. - AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ. - JUEZA. - Firmado Por...**". -*

Firmado el original
SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria.